

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103660117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro", is written over a faint circular watermark of the Mexican coat of arms.

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibi Original y Formatos

OFICIO N° MICH/GA/04/1011/2017

BITÁCORA: 16/G1-0366/01/17

01-02-2017



Morelia, Michoacán, 27 de Enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

ERNESTO GARCIA CERVANTES



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5268/2015 de fecha 16 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida   | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 1.-Fracción del Predio Rustico Ubicado en la Tenencia de San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, D-16-093-RUS-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.497 Metros cúbicos     | 4                  | 91            | 94          | 16890249                  | 16890252                |
| 1.-Fracción del Predio Rustico Ubicado en la Tenencia de San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, D-16-093-RUS-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 247.948 Metros cúbicos    | 30                 | 95            | 124         | 16890253                  | 16890282                |
| 1.-Fracción del Predio Rustico Ubicado en la Tenencia de San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, D-16-093-RUS-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 27.489 Metros cúbicos | 5                  | 125           | 129         | 16890283                  | 16890287                |
| 1.-Fracción del Predio Rustico Ubicado en la Tenencia de San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, D-16-093-RUS-001/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.994 Metros cúbicos                            | 6                  | 130           | 135         | 16890288                  | 16890293                |
| 1.-Fracción del Predio Rustico Ubicado en la Tenencia de San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, D-16-093-RUS-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 187.844 Metros cúbicos                       | 37                 | 136           | 172         | 16890294                  | 16890330                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1011/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0366/01/17

Morelia, Michoacán, 27 de Enero de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Talpujahuá, Mich.

MIRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO